

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

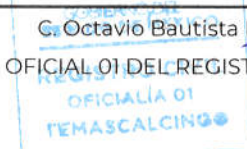
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
ASENTAMIENTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ORC109/06/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado De México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículos, 85 y 86. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 104 Fracción IV, 142, Fracciones VI, X y XIV.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio .			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando de común acuerdo deciden poner fin al vínculo matrimonial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). II. Que los cónyuges sean mayores de edad. III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela. V. Copia certificada del acta de matrimonio.	SI	1	Código Civil del Estado de México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos, 85 y 86. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo	

VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.				104 fracción IV, 142, fracciones VI, X y XIV.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Comparecencia personal y voluntaria de los solicitantes. 2. Presentación de requisitos de ley. 3. El/la oficial asentará el acta de radicación, que describirá las identificaciones de los solicitantes y la petición formulada. 4. Levantará acta de ratificación de la solicitud, dictaminará la procedencia y en su caso, dictará la resolución administrativa que declare la disolución del vínculo matrimonial. 5. Revisión de impresión previa del asentamiento del acto de divorcio administrativo. 6. Acto seguido, el/la oficial asentará el acta de divorcio, en la que se imprimirán las huellas dactilares y las firmas de los divorciados. 7. Firma del oficial y sello de oficialía. 8. Entrega y fin del trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles		
COSTO		\$3,042.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios 142, Fracciones VI, X y XIV.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la tesorería municipal ubicada en el interior del palacio municipal.		

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
El sujeto obligado cuenta con un día hábil para prevenir al solicitante de los documentos faltantes para la realización del trámite y el solicitante cuenta con 3 días hábiles para cumplir con la prevención.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. OCTAVIO BAUTISTA NUÑEZ	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Temascalcingo
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
718	6903558	N/A	rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Registro Civil Oficialía 03		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ		
DOMICILIO			
CALLE	Adolfo López Mateos.	NO. INT. Y EXT.:	08
COLONIA	Ex-Hacienda de Solis	MUNICIPIO	Temascalcingo
C.P.	50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1214665	N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela		
PREGUNTA FRECUENTE	Si me case en otra entidad federativa diferente a la que radico, ¿a dónde tengo que acudir para realizar el trámite?		

RESPUESTA:	Si te casaste en entidad diversa al estado de México, tendrás que acudir al lugar en donde te casaste, ya que en el Estado de México solo se tramita este tipo de divorcio en actas asentadas en el estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	Nos casamos por sociedad conyugal y si tenemos bienes de la misma, ¿qué documentos debemos presentar para divorciarnos administrativamente, además de lo solicitado para el trámite?
RESPUESTA:	El requisito de disolución de la sociedad conyugal se acredita con la resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la misma.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  C. Octavio Bautista Núñez OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL 	VISTO BUENO:  C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 / 03 / 2026
--	---	---



Secretaría del Ayuntamiento